

Cartagena de indias D.T. Y C. 13 de junio de 2022
TH- 0461

Señores
SERVIDORES PUBLICOS
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: Ratificación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de (1) Encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 adscrito a las Dirección administrativa y financiera (Vacante Definitiva) Coordinador de talento humano

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que una vez respondido todas las reclamaciones frente al estudio Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de (1) Encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 adscrito a las Dirección administrativa y financiera (Vacante Definitiva) Coordinador de talento humano, publicado mediante oficio T.H.0436 del 27 de mayo de 2022, se informa lo siguiente:

1. Que como resultado del estudio el servidor que le asiste el derecho preferencial a ser encargado es al señor **ALBERTO PRETEL GARCIA**.
2. Que en virtud de que al servidor antes mencionado le asiste el derecho preferencial a ser encargado se le otorgara un día hábil siguiente al de la publicación de este estudio para que manifieste su voluntad de acceder al encargo en la vacante relacionada
3. Que mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2022, el funcionario **ALBERTO PRETEL GARCIA**, manifestó su voluntad de no acceder al encargo ofertado por motivos personal.
4. Que de manera concomitante entre el periodo comprendido del 06 al 08 de junio se recibió reclamaciones frente al estudio TH-0436-27-05-2022.
5. Que las reclamaciones interpuestas, se ajustaban a la etapa procesal establecida.
6. Que dichas reclamaciones fueron contestadas a las partes interesadas y enviadas mediante correo electrónico.
7. Que analizadas cada una de las peticiones se concluyó que ninguna era procedente.
8. Que con fundamento en lo anterior, esta entidad procede a ratificar lo siguiente :

Sujetándonos a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y dado que ninguno de los funcionarios de la entidad cumple con el perfil para ser encargado excepto el funcionario **ALBERTO PRETEL** el cual manifestó su voluntad de no acceder al encargo ofertado, aun cuando le asistía el derecho preferencial de carrera para ser encargado, esta dependencia encuentra que está agotada la posibilidad de proveer transitoriamente el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02** en vacancia definitiva a través de la figura de encargo a consecuencia de que el único funcionario de la entidad no accediera a el encargo antes relacionado, razón por la cual se hace imperativo ratificar el nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal que ostenta la funcionaria **PAOLA ANDREA SALADEN SANCHEZ**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02** adscrito a las Dirección administrativa y financiera, Coordinador de talento humano, a vacancia definitiva, de conformidad con la potestad del nominador y lo establecido en las normas legales colombianas.

Cordialmente,


RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH
Contralor Distrital (E)


Vo.Bo. Leonardo Enrique Orozco de Brigard
Jefe Oficina Asesor Jurídico


Elabora: Maybeth Pérez Moreno
Profesional Universitario DAF.

